

# el docente

[ revista de **ANPE** castilla-la mancha ]

nº34 | añoXVII | feb06  
franqueo concertado 13/16

## Todas las claves de la **Mesa Sectorial** del 25 de enero

**ANPE vuelve a  
negociar mejores  
condiciones  
para los docentes**

**Profesorado y calidad en educación** anpe-toledo p12

**Retribuciones 2006** te interesa saber p14

**Defensor del Profesor** actualidad p15

**Mejoras salariales desde las transferencias** costó... pero lo conseguimos p18

# LA PRIMERA ELECCIÓN

## Para el profesional de la Educación



### MANUAL DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Manual que le ofrece la legislación vigente relativa a la orientación y la tutoría, los fundamentos teóricos y las técnicas, estrategias, experiencias, recursos prácticos y aplicaciones reales para facilitar la ejecución y dinamización de la función orientadora y la acción tutorial.



### ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA

Obra que proporciona las herramientas necesarias para la gestión educativa. Incluye instrumentos de autoformación, reflexión y análisis de la propia realidad educativa.



### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Obra que incluye los principios teóricos y prácticos diseñados para afrontar cualquier situación organizativa y/o funcional concreta, favoreciendo la creación de una dinámica que contribuya al mejor funcionamiento de la institución docente.



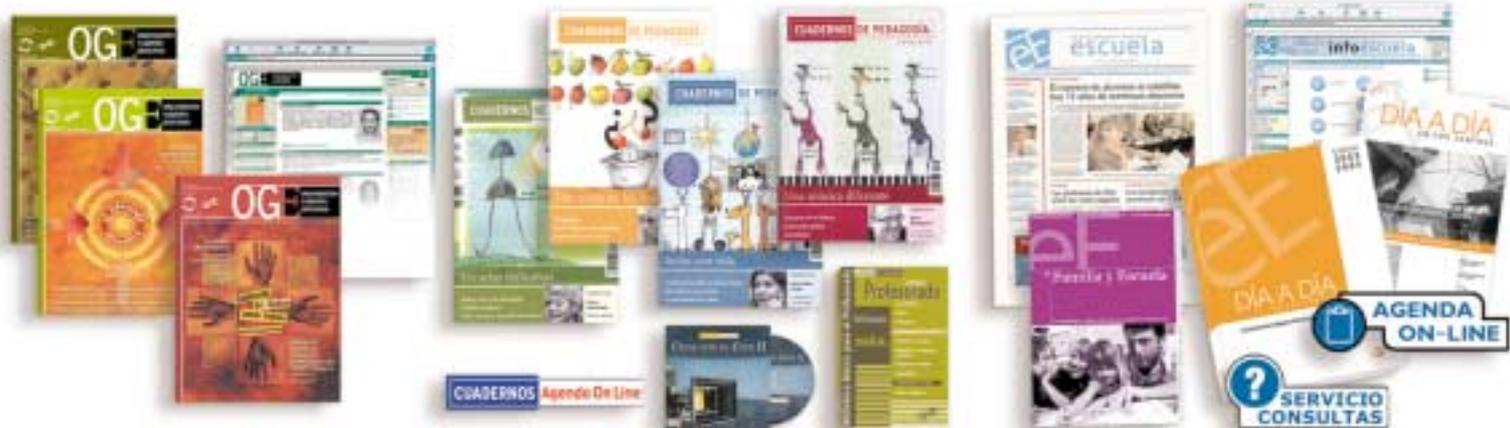
### PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL EN LOS CENTROS DOCENTES

Única obra que permite identificar rápidamente los principales riesgos que corren profesores y alumnos de cualquier centro docente y establecer, en consecuencia, un plan de prevención.

### REVISTAS

Nuestras revistas le ofrecen toda la actualidad del mundo de la educación y abarcan desde la renovación pedagógica hasta las nuevas tendencias sobre la gestión y la administración de los centros educativos. Mediante estas publicaciones ponemos a su alcance lo último en legislación y disposiciones oficiales, experiencias escolares y

propuestas innovadoras, así como diferentes puntos de vista sobre la gestión, dirección y organización de los centros de enseñanza. En ellas, encontrará también entrevistas, artículos de opinión, novedades bibliográficas, un boletín electrónico diario...



Organización y Gestión Educativa  
www.oge.net

Cuadernos de Pedagogía  
www.cuadernosdepedagogia.com

escuela  
www.infoescuela.com

 **Praxis**  
una empresa Wolters Kluwer



CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 902 250 510 tel • 902 250 515 fax  
educacion@praxis.es • www.praxis.es

**ANPE Castilla-La Mancha**número **34** | febrero 06  
PRENSA PROFESIONAL**Presidente**

Juan Carlos Illescas Díaz

**Directora**M<sup>a</sup> del Pilar Pérez Gutiérrez**Consejo de redacción**Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,  
Sagrario Ruíz Fernández, Ana M<sup>a</sup> Navarro  
Sánchez, José M<sup>a</sup> Torres Lerma, Juan Pedro  
Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José  
Antonio Saco González**Diseño y maquetación**

Beta Comunicación y Diseño

**Publicidad**

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real  
Telf: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: redaccion@betacomunicacion.com

**Imprime**

Printerman Industria Gráfica

**Distribución**

Gratuita

**Depósito legal**

CR.-441/2001

**ISSN**

1695-1670

**Edita**

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpedm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

**WEB REGIONAL www.anpedm.com****Teléfonos**

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

**Asesoría jurídica**

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Telf.: 926 41 29 61

D. Anibal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Telf.: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones  
y criterios expresados por sus colaboradores

# Debemos implicarnos todos

# D

ías atrás hemos realizado diversos homenajes a nuestros compañeros que se han jubilado en este curso. Por medio de sencillos actos, reconocemos su valiosa y callada labor de años. Ellos conocen como nadie los logros que este sindicato ha ido consiguiendo para el profesorado. Han de saber que seguiremos trabajando por ellos para mejorar también sus condiciones en esta nueva etapa de sus vidas.

Desde ANPE siempre hemos luchado y seguiremos trabajando para dignificar la función docente; compartimos, pues, tus intereses. Tenemos nuevos retos por delante para mejorar nuestras condiciones laborales: desarrollo de la LOE, Estatuto de la Función Pública Docente...; nuestro principal objetivo es conseguir mejoras para todos los sectores que integran nuestro sindicato: jubilados, profesores en activo, profesionales que quieren acceder a la docencia... Nuestro comportamiento sindical es consecuente a lo largo del tiempo.

En estos días también se abre un proceso electoral. Se trata de las elecciones internas de ANPE. Estas elecciones deben servir para fortalecer al Sindicato, y esto ha de hacerse avanzando juntos, con nuestras señas de identidad por delante: un sindicato de profesores para profesores.

En vuestra mano está ratificar esta forma de trabajo en equipo, que cuenta con todos y que tan buenos resultados está dando. Por encima de las personas, en este proceso electoral, está y debe estar el Sindicato. Os pedimos una vez más compromiso y coherencia. Vuestra participación activa es garantía de la buena salud de ANPE.

## [sumario]

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <b>6 PANORAMA</b><br><b>Jubilados sin júbilo</b>                                | <b>18 COSTÓ... PERO LO CONSEGUIMOS</b><br><b>Mejoras salariales desde las transferencias</b>                    | <b>26 TE INTERESA SABER</b><br><b>Cursos de formación de ANPE</b>                          |
| <b>7 ANPE-ALBACETE</b><br><b>Soluciones</b>                                     | <b>19 TE INTERESA SABER</b><br><b>Oposiciones y nuevo Real Decreto de acceso</b>                                | <b>27 ASOSORÍA JURÍDICA</b><br><b>Responsabilidad patrimonial de la administración (I)</b> |
| <b>8 ANPE-CIUDAD REAL</b><br><b>Homenaje a nuestros jubilados</b>               | <b>20 ESTATUTO FUNCIÓN PÚBLICA DOC.</b><br><b>Incompatibilidades de los docentes</b>                            | <b>28 NUESTRO ENFOQUE</b><br><b>La LOE sigue su proceso de tramitación parlamentaria</b>   |
| <b>10 ANPE-GUADALAJARA</b><br><b>Premios y Homenajes</b>                        | <b>21 CONSULTAS PROFESIONALES</b><br><b>5 preguntas de interés</b>  | <b>29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL</b><br><b>El estudio de los rudos hace sabios maestros</b>    |
| <b>12 ANPE-TOLEDO</b><br><b>Profesorado y calidad en educación</b>              | <b>22 MESAS DE NEGOCIACIÓN</b><br><b>Mesa sectorial de 25 de enero</b>  | <b>30 CONFIDENCIAL</b><br><b>Realidades</b>  |
| <b>14 TE INTERESA SABER</b><br><b>Retribuciones año 2006</b>                    | <b>24 D.O.C.M.</b>  |  |
| <b>15 ACTUALIDAD</b><br><b>Defensor del profesor</b>                            | <b>25 SOBRE PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA</b><br><b>Plan contra el tráfico y consumo de drogas en el entorno escolar</b> |  |
| <b>16 TE INTERESA SABER</b><br><b>Jubilaciones y pensiones para el año 2006</b> |   |  |

## MUFACE y la jubilación voluntaria

- 1 Una vez que se decreta la jubilación, aunque tenga el carácter de voluntaria, ya no es necesario seguir pagando cuotas a MUFACE.
- 2 Las dos mensualidades que MUFACE abona a los que se jubilan con carácter forzoso, por edad o por imposibilidad física, no se abonarán a los que se acogen a la jubilación prevista en la LOGSE por tratarse de una jubilación voluntaria.
- 3 La pensión de la Mutualidad de Enseñanza Primaria se empezará a percibir una vez se haya decretado la jubilación voluntaria; no es necesario esperar hasta cumplir los sesenta y cinco años.

## Nuevos retos

Este nuevo año 2006 marca el comienzo de nuevos retos para nuestro sindicato. Uno de esos nuevos retos es la renovación de nuestra revista regional. Como ya pudisteis apreciar en el número del mes de enero, hemos cambiado el diseño de *El docente* a fin de hacerlo más atractivo para nuestros afiliados. Hemos optado por una línea más moderna acorde con los tiempos que corren. Con el nuevo formato hemos incluido asimismo nuevas secciones (*Consultas profesionales, Costó... pero lo conseguimos, Estatuto Función Pública Docente...*), que esperamos sean de vuestro interés y agrado.



El nuevo Docente ha sido objeto de buen número de comentarios, en la mayoría de los casos positivos, por parte de los afiliados. No obstante, si quieres formular alguna crítica o sugerencia, puedes dirigirte a:

**comunicacion@anpecr.onored.com**

Por otro lado, si deseas que se publique alguna colaboración tuya en estas páginas, puedes remitirla igualmente a esa dirección.

## ¿Cómo se calcula la pensión de un jubilado que ha prestado servicios en distintos cuerpos de la Administración?

El texto refundido de la Ley de Clases Pasivas, aprobado por R.D. Legislativo 670/1987, de 30 de abril (BOE de 27 mayo), establece lo siguiente:

### Artículo 31.

- 1 En el caso del personal que, desde la fecha de su ingreso al servicio del Estado hasta el momento de ser declarado jubilado, haya prestado servicios en el mismo Cuerpo [...] se tomará para el cálculo de su pensión anual de jubilación el haber regulador que le corresponda y a él se aplicará, a idéntico efecto, el porcentaje de cálculo, que atendidos los años completos de servicios efectivos al Estado que tuviera reconocidos, proceda [...].

Nota: La escala de porcentajes ha sufrido varias modificaciones. Inicialmente (año 1987), el porcentaje del regulador para 35 años de servicios fue el 69,42%, y el máximo con 48 o más años de servicios fue el 100%. A partir del 1/01/89, a 35 años se le aplica el 74,68% y a 46 o más años el 100%. A partir del 1/01/90 rige ya la escala actual: con 35 años de servicios, o más, el porcentaje del haber regulador es el 100%.

El haber regulador es modificado cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, variando en función del incremento aprobado cada año para las pensiones de Clases Pasivas.

- 2 En el caso que, desde la fecha de ingreso al servicio del Estado hasta el momento de ser declarado jubilado o retirado, haya prestado servicios en distintos cuerpos, escalas, plazas, empleos o categorías, el cálculo de la correspondiente pensión de jubilación, o retiro forzoso o voluntario, se hará a través de la siguiente fórmula:

$$P = R1 C1 + (R2 - R1) C2 + (R3 - R2) C3 + \dots$$

siendo P la cuantía de la pensión de jubilación o retiro; siendo R1, R2, R3, ... los haberes reguladores correspondientes al primer y a los sucesivos Cuerpos en que hubiera prestado servicios el funcionario, y siendo C1, C2, C3 ... los porcentajes de cálculo correspondientes a los años completos de servicio efectivo transcurridos desde el acceso al primer y a los sucesivos Cuerpos hasta el momento de jubilación [...].

[...] las fracciones de tiempo superiores al año que correspondieran a los distintos servicios prestados por el personal comprendido en este capítulo, se computarán como tiempo correspondiente a los servicios prestados a continuación, hasta llegar a los servicios últimamente prestados en que el exceso de tiempo resultante no se computará.

## Orientadores de 1ª y de 2ª

El pasado día 31 de enero formulamos **dos preguntas al Sr. Consejero** en el Pleno del Consejo Escolar Regional:

Durante los trabajos de la Comisión y del Pleno en relación con el Dictamen sobre la Orden que regula el funcionamiento de las Unidades de Orientación, hubo varios miembros del Consejo Escolar Regional que demandaron, (y así recogió el Dictamen como recomendación del Consejo Escolar), que la figura del Coordinador del Equipo de Orientación y Apoyo llevara aparejado un reconocimiento administrativo y económico, similares ambos a los que se aplican a los compañeros que realizan idénticas tareas de Orientación, pero con destino en IES. Todos sabéis que a los Jefes del Departamento de Orientación en IES, por ejemplo en Concurso de Traslados, se les computa medio punto por año y se les paga un complemento específico de 64,94 euros/mes. Los representantes de la Administración en estos órganos argumentaron que no debía recogerse este aspecto en la mencionada Orden, ya que era un tema de mesa sectorial. Ante la pregunta de cuándo se iban a negociar estos aspectos, la respuesta la podéis imaginar: si estás en una Unidad de Orientación, "se siente"; no existe, ni va a existir la figura de Jefe de Departamento de Orientación. O sea, que a nivel de complemento nada, y que se estudiaría lo del reconocimiento administrativo de la figura de la coordinación, (no cuesta dinero), pero tampoco dijo cuándo.

La segunda pregunta trataba sobre si se iban a elaborar unas instrucciones claras, de cara al próximo curso, que regulen la confección de horarios de los profesores con destino en estas Unidades de Orientación. La respuesta fue que ya hay unas instrucciones de fecha 13 de Octubre de 2005, instrucciones que no tienen los Directores de los Centros, y que, como podemos suponer, son pluscuamperfectas y no dejan lugar a interpretaciones.



## La Junta de Calamidades

Ya publicábamos este breve en la pasada revista del mes de enero de 2005:

*Cinco años transferidos; desde 1978 existiendo como ANPE; y todavía se equivocan en nuestro nombre a la hora de nombrarnos los gestores de nuestra Administración Regional.*

*¡No! NO somos el "Sindicato Independiente de Profesores Estatales (ANPE-CLM)", sino ANPE-Sindicato Independiente.*

*Claro está que si escriben bien nuestro nombre, en los listados ALFABÉTICOS de protocolo de la Junta, apareceríamos los primeros y no, como aparece, por escribirlo mal, otro sindicato (que empieza por c). ¡Hasta en esas tonterías reparan!*

*Mientras esto no lo corrijan, para nosotros serán la Junta de Calamidades de Castilla-La Mancha o los calamidades que se juntan en torno al Gobierno de la Junta, ya que les hemos pedido reiteradamente, cada vez que hemos visto mal escrito nuestro nombre, que por favor rectifiquen este error; a lo que, reiteradamente también, nos han respondido que SÍ.*

Y ahora, por fin, sabemos que el responsable de este "desaguisado" es D. Eloy Rodríguez Baena, Secretario General de la Consejería de Presidencia.



Justo García Ródenas

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

# Jubilados sin júbilo

# C

oge un ignorante cualquiera -decía Pitigrilli- y, como si le enseñaras la letra de una canción a un cantante, enséñale a decir: «y los supremos valores del espíritu». A las semanas hablará también él de los supremos valores

del espíritu, tomará posiciones y se dejará matar como aquel gentilhomme napolitano que se batió catorce veces para defender la superioridad de Torcuato Tasso sobre Ludovico Ariosto y, mientras moría a consecuencia de una estocada recibida en el undécimo duelo, confesó que jamás había leído *Orlando Furioso* ni la *Jerusalén Libertada*. Bueno, pues andan por ahí circulando muchas expresiones que se repiten de boca en boca en artículos, discursos y declaraciones de líderes políticos y de algunos sindicalistas, sin que nadie sepa muy bien qué significan. He aquí algunos ejemplos: «Modelo de sociedad»; «poderes públicos»; «techos autonómicos»; «economía social de mercado»; «ajuste solidario»; «reconversión positiva»; «reindustrialización permanente»; «incertidumbre razonable»; «desafío tecnológico»; «opción prioritaria»; «filosofía política». Si me apuran un poco, habría que incluir también: «de alguna manera»; «yo diría»; «eso, al menos»; «así las cosas»; «y un largo etcétera». Algunos se van a dejar matar, o matarán, por «los supremos valores del espíritu» sin haber llegado a comprender qué diablos significan las letras de las canciones que suenan a música celestial sólo porque sus superiores políticos les enseñan a decir «hemos hecho el máximo esfuerzo»; «las pensiones de los docentes han tocado techo»; «nuestros jubilados son los mejor pagados»; «por solidaridad con otros colectivos, y sólo por esta vez...».

Estamos más que hartos de oír estas cancioncillas de fácil aprendizaje, de que nos las repitan como papagayos los políticos de turno, ¡qué pronto olvidan de dónde vienen y adónde irán! Desde **ANPE** les reclamamos continuamente:

1 Que deje de exigirse el requisito de

estar en activo desde 1 de enero de 1990.

- 2 Que resuelvan positivamente las peticiones de las compañeras que solicitaron excedencia después de 1 de enero de 1990, para el cuidado de hijos.
- 3 Que aumenten el incentivo por jubilación anticipada, al que se habían comprometido dos Directores Generales de nuestra Consejería, ya desde el año pasado.
- 4 Que de una vez por todas nos podamos jubilar con 30 ó 60 años, con 30 de servicios, o 60 de edad. No al doble requisito.
- 5 Que pueda percibirse la gratificación, tras solicitud del interesado, en dos ejercicios económicos, para no penalizar en exceso sus declaraciones de renta.
- 6 Que el plazo de peticiones contenga el mes de marzo, como viene siendo costumbre en esta comunidad.

**En ANPE no vamos a cansarnos** de reivindicar estas mínimas condiciones que mejorarían las jubilaciones de los docentes, algunas de ellas comprometidas y otras de un coste poco significativo para nuestra Administración. \*



## ¡Jubilemos a nuestros docentes con júbilo, que ganado se lo tienen!



**El mes pasado hablábamos** de un caso concreto de acoso escolar ocurrido en Caudete, pero la violencia escolar es una realidad que afecta no sólo a España, sino a todo Occidente. Además, sabemos que no es un problema que se circunscriba exclusivamente al espacio escolar, sino que supera esas paredes y se convierte en asunto social. Los docentes

ante esto, dada la magnitud que ha alcanzado el problema, actuamos directamente a la defensiva; nuestros enemigos más cercanos son ciertos alumnos y padres, pero también la Administración, por la que nos sentimos abandonados. En el ambiente se huele el pesimismo. No parece fácil encontrar una solución.

Ciertamente, **ANPE** ponía en funcionamiento a principio de curso una iniciativa de alcance nacional para paliar este problema. En la prensa se ha podido constatar el éxito del programa "**Centro libre de agresiones-ANPE X la convivencia**". Es un servicio al que se puede acudir en cualquier momento llamando al teléfono 620 498 332.

Sin quitarle ningún mérito a esta posibilidad, el filósofo José Antonio Marina en su página web <http://www.joseantoniomarina.net> ha abierto, para todo el que quiera implicarse, una iniciativa de movilización educativa. Lo más sorprendente de su planteamiento es el optimismo y la certeza de que, aplicado el método, se obtendrán resultados satisfactorios.

Desde este reducido espacio es difícil dar cuenta de un trabajo tan amplio, por lo que os emplazo encarecidamente a que visitéis el sitio web. En la introducción al proyecto, el profesor Marina, con muy buen criterio, aclara que en nuestro mundo educativo estamos terriblemente acostumbrados a echar la culpa al vecino del rumbo que ha

## Soluciones



las enfermedades que más preocupan a docentes y padres: la violencia escolar.

Para agarrar el toro por los cuernos, propone un protocolo de acción

conocer concretamente la situación del centro.

Dado que el asunto es multiforme, propone dos tipos de medidas: las preventivas y aquéllas que han de aplicarse cuando ya ha aparecido el problema. Y por último, proyecta un plan de trabajo para la movilización en sí. Es decir, que se pongan en común todas las experiencias utilizando como plataforma el sitio web del profesor Marina. Él, por su parte, se compromete a evaluar resultados. Estoy seguro de que todos padecéis en mayor o menor medida este problema en vuestros centros. No podemos desperdiciar ninguna de las herramientas que ayudarían a solucionar el problema. Leed la propuesta. Seguro que no os defrauda. \*

## Hay que poner en común todas las experiencias

tomado la Educación. ¿No sería mucho más efectivo implicar a toda la comunidad en el trabajo de erradicar los males que lo aquejan? Esto es precisamente lo que pretende el profesor, e inicia su recorrido por una de

que pasa por 4 puntos: la toma de conciencia por parte del claustro y de los padres de la necesidad de prevenir o atajar el problema de la violencia, fijar los objetivos, definir los problemas concretamente, e intentar



**ANPE-Ciudad Real celebraba el pasado 27 de enero** el Día de la Educación rodeado de los veintisiete compañeros que este curso iniciaban su jubilación. Tan magna fecha sirvió no sólo para la celebración, sino también

para la reivindicación. No podemos olvidarnos de nuestra defensa de la profesión y, por este motivo, aprovechamos la ocasión para exigir a las autoridades competentes que se dignifique la profesión docente.



# Homenaje a nuestros jubilados

Pedíamos para nuestros compañeros que se vayan a jubilar que la Consejería mejore el incentivo por jubilación. Los profesores próximos a la jubilación merecen que se efectúe esta subida, ya que han sido ellos precisamente los que, tras más de cuarenta años de servicio en muchos casos, han sufrido los cambios de las sucesivas reformas educativas; y también han sido ellos los que, sin

rechistar, se han adaptado a las mismas.

A ellos se les homenajeó en el Día de la Educación. Por ello, a cada uno de los 27 asistentes al acto se le entregó un recuerdo de ese día. Nos acompañó, además, la concejal de Educación del Ayuntamiento de Ciudad Real, D<sup>a</sup>. Carmen Sancho, que agradeció la labor de nuestros compañeros jubilados y su dedicación

a la hora de “formar a las personas no sólo en cuestiones educativas, sino en cuestión de valores y principios”.

Entregamos además el V Premio Periodismo Educativo que recayó, en esta ocasión, en el periodista del canal de televisión Localia, Santiago Malagón Bernal.

El presidente regional, Juan Carlos Illescas, aprovechó la ocasión para publicitar ante los medios de



## La Consejería debe mejorar el incentivo por jubilación para nuestros compañeros

comunicación la necesidad de emprender medidas que atajen el clima violento que cada vez es más común en nuestros centros. Recordó que ANPE ha puesto en marcha tres medidas: el teléfono SOS-Bullying (para la denuncia de los casos de acoso escolar), el teléfono del “Defensor del profesor”, así como la campaña “Asignatura Pendiente... RESPETO”, pues queremos que las nuevas generaciones de profesores, que vienen pisando fuerte, lo tengan más fácil. Por ello, nuestro objetivo también durante ese día fue hacer oír nuestra voz y exigir, una vez más, el reconocimiento y dignificación de la labor docente. •

## Coral Polifónica de Ciudad Real

*iPon alegría en tu vida! ¡Canta con nosotros!*  
Es fácil, bonito y gratificante.  
Tlfs.: 679 19 01 53 y 926 22 33 79

## Acuerdo con el Club Deportivo Fuensanta

ANPE-Ciudad Real ha alcanzado un acuerdo con el Club Deportivo Fuensanta, por el cual nuestros afiliados podrán beneficiarse de condiciones especiales, como es el hecho de disfrutar de matrícula gratuita si se alcanza un grupo mínimo de 15 personas. Igualmente, se aplicarán descuentos sobre las cuotas mensuales, los cuales serán más importantes según el número de personas que conformen el grupo. Además, la oferta es ampliable a los cónyuges e hijos mayores de 14 años.

Para más información, podéis dirigirlos a:

Club Deportivo Fuensanta  
Ctra. De Fuensanta nº 20 / 13004 Ciudad Real  
Tfno.: 926 219 028 y 666 554 449  
[www.clubfuensanta.com](http://www.clubfuensanta.com)



## Cursos presenciales

Ya podéis recoger en nuestra sede los certificados de los cursos presenciales realizados el pasado trimestre:

- El marco escolar y los primeros auxilios.
- La música en el aula de Infantil y Primaria.
- La actividad física como elemento integrador en el aula.
- La interculturalidad dentro de las aulas.  
Dinámica de grupo para educadores.
- El juego. Aprendizaje y diversión.

## Cursos a distancia

- Psicopedagogía: Problemas de conducta. Sus causas y solución.
- Psicopedagogía: Estrategias de aprendizaje.
- Diseño de actividades de apoyo al currículum con herramientas informáticas.
- El juego. Propuesta pedagógica para la confección y desarrollo de las UU.DD.

Ya disponemos de los títulos de los cursos a distancia realizados en el pasado mes de mayo.



**Este mes, debe ser por eso de que nos duran todavía los buenos deseos** de la Navidad, no vamos a echar un poco de sal allí donde escuece ni a denunciar cosas que no redundan en el buen desarrollo de la Educación, como es nuestra obligación en interés de la defensa del bien común. Este mes acudimos a la cita mensual con nuestros lectores con la satisfacción de poder reflejar el trabajo bien hecho por los compañeros de profesión.



# Premios y Homenajes

El buen hacer de los profesores de Azuqueca de Henares ya ha quedado de manifiesto en varias ocasiones, como hemos reflejado puntualmente en las páginas de *El Docente*, con la consecución de varios premios y distinciones por su labor educativa. En esta ocasión nos corresponde felicitar a los compañeros del IES San Isidro de Azuqueca de Henares, que el mes pasado consiguieron el Segundo Premio Nacional de Compensación Educativa, dotado con 24.000 euros. El proyecto presentado por el IES San Isidro se fundamentaba en la elaboración de planes individuales de acogida para alumnos con problemas de esfuerzo o atención. A cada uno de los alumnos, dependiendo de su problemática específica, se les realiza un plan individualizado de modo que los alumnos puedan seguir la enseñanza reglada y lograr su graduación en Educación Secundaria o, en caso de que esto no sea posible, buscarles un camino optativo, bien mediante un Grupo de Orientación Profesional o bien mediante el Programa de Garantía Social.

Una vez más, y esto ya parece una buena costumbre, el C.P. San Antonio Portaceli de Sigüenza ha sido galardonado en la convocatoria anual de los Premios de Innovación e Investigación Educativa. El equipo

directivo integrado por Violeta Miguel, Ana Belén Guillén y Juan Carlos García Muela ha sido galardonado por su trabajo *La influencia de los procesos cognitivos en la lectura e influencia de la lectura en el desarrollo de los procesos cognitivos de posteriores aprendizajes*. Un acicate más para seguir trabajando en el desarrollo de la Educación de calidad, a la vez que demandamos a la Consejería de Educación que persevere en ese camino y apoye y facilite el desarrollo de proyectos de innovación educativa por parte de los profesores tanto de

Primaria como de Secundaria.

Pero el mejor premio y reconocimiento a la labor bien hecha tuvo lugar el pasado día 26 de enero, cuando en vísperas del "Día del Docente", ANPE-Guadalajara homenajeó a los afiliados jubilados. En el transcurso de un acto social celebrado en la capital se impuso la insignia del Magisterio a los compañeros jubilados en el pasado año y se les hizo entrega de varios obsequios. \*

## El 26 de enero ANPE Guadalajara homenajeó a los afiliados jubilados

### Actividad de la Comisión de Mediación

En la pasada reunión de la Comisión de Mediación, desde ANPE-Guadalajara volvimos a demandar información a la Administración sobre el estado de las instalaciones del IES Brianda de Mendoza, del colegio de Villanueva de la Torre, del Cardenal Mendoza de Guadalajara y del colegio "Las Castillas", así como de los planes de arreglo de sus patios e instalaciones deportivas.

¿durmiendo  
¿soñando?

...

da un giro



nada será igual



[ anpe-toledo ]

José Antonio Saco González  
Presidente de ANPE-Toledo

**Diversos indicadores nos hablan** de un descenso en la calidad de la enseñanza en nuestro país y, sin embargo, una enseñanza de calidad es cada día más necesaria para responder a las exigencias de formación y especialización que impone el progreso social.

Una doble preocupación ha ido centrando el interés de los

responsables políticos de España y de todos los países de la Unión Europea: el persistente fracaso escolar y la falta de adecuación de la Educación a las necesidades del mundo económico, expresadas, sobre todo, en relación al desafío científico-técnico, a las Tecnologías de la Información y la Comunicación y las demandas del mercado de trabajo.

# Profesorado y calidad en educación

La consecución de la calidad educativa es algo que interesa al conjunto de la sociedad. Por esta razón, las cuestiones educativas no pueden dejarse solamente en manos de políticos o de comisiones de expertos, ignorando la experiencia contrastada de los profesores que, en definitiva, son los que más tienen que decir sobre la calidad en Educación.

Y digo esto porque en política educativa es donde se puede practicar más la demagogia, debido a que para verificar los resultados de cualquier reforma es necesario esperar a que los jóvenes hoy escolarizados se hagan adultos. Las reformas de la enseñan-

beneficios electorales a corto plazo, que a aquéllos cuyos resultados se diluyen en un horizonte lejano, y esto no debe ser así.

En el debate sobre la futura Ley Orgánica de Educación (LOE) se ha hecho evidente, una vez más, el desencuentro entre la clase política. Los profesores, que estamos perplejos ante algunas opiniones vertidas en los medios de comunicación social, pedimos que se abandone la demagogia en política educativa y que, a través del diálogo y del consenso social, se encuentren soluciones a los déficits más que evidentes que tiene nuestro sistema educativo, porque nos juga-

que los profesores son la clave para llevar adelante las políticas de modernización y de adecuación del sistema educativo a los cambios sociales y tecnológicos.

Es preciso restituir al profesor el prestigio social, el respeto y la autoridad que le corresponde, y mejorar sus condiciones económicas y laborales. No se puede olvidar que en la última década los docentes han tenido que enfrentarse:

- A una crítica generalizada. Se les ha hecho responsables inmediatos de los fallos de un sistema de enseñanza, del que ellos son las primeras víctimas. En el contexto social

## Es imprescindible adoptar medidas que mejoren la dignificación profesional, social y económica del profesorado

za -que siempre se hacen con el objetivo bien intencionado de mejorar la calidad- son procesos cuyos efectos sólo son notorios desde la perspectiva histórica de una o varias décadas. Con demasiada frecuencia los políticos atienden más a problemas coyunturales, que reportan saludables

mos el futuro y el progreso de España.

En las circunstancias actuales para que pueda mejorar la calidad de la enseñanza es imprescindible adoptar medidas que mejoren la dignificación profesional, social y económica del profesorado. Si no se hace así, es improbable conseguir este objetivo, ya

en el que ejerce la docencia se han modificado las expectativas, el apoyo y el juicio sobre su función.

- A un aumento considerable de nuevas responsabilidades, conforme se ha ido produciendo un proceso paralelo de inhibición en las responsabilidades educadoras, de

la sociedad en general y de la familia en particular. Este aumento de responsabilidades sobre los profesores no ha ido acompañado de los cambios necesarios en la formación inicial y continua para vivir los conflictos, ni tampoco se han aumentado los medios de que se les dota. Por su parte, las administraciones educativas no han emprendido los necesarios cambios estructurales y organizativos para adaptarse a las nuevas circunstancias.

- A un incremento de la compleja función que se le encomienda. Se le exige estar a la altura de los desafíos que plantea un mundo en rápida transformación. La sociedad pide a los educadores que preparen a las nuevas generaciones no sólo para responder a las necesidades actuales, sino para hacer frente a las exigencias de una sociedad futura que aún no existe.
- A problemas derivados de la mala conducta del alumnado y a la falta de respaldo de sus superiores inmediatos y de los padres con respecto a la disciplina.
- A la necesidad de integrar en su trabajo el potencial informativo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- A la necesidad de volver a definir valores y objetivos en la Educación. En la actual sociedad pluralista diversos grupos sociales, apoyados por potentes medios de comunicación, defienden distintas opciones sobre el modelo de escuela, de educación y de sociedad que consideran deseable alcanzar. Por esta razón, el profesor, elija el modelo de educación y de valores que elija, va a ser siem-



pre contestado y puesto en entredicho.

- A una sociedad multicultural y multilingüe. Ser profesor en el extrarradio de cualquiera de las grandes ciudades europeas significa tener que dar clase a un conglomerado de alumnos procedentes de diferentes culturas y con diferentes lenguas maternas. El profesor en esta sociedad multicultural y multilingüe debe resolver nuevos problemas cuyas soluciones también corren el riesgo de ser contestadas.
- A la ruptura del consenso social sobre las funciones de la escuela y sobre el rol de los profesores. Desde hace años, los Ministros de Educación de la Unión Europea

insisten en la necesidad de volver a definir éstos, pero no se hace.

**Es evidente que al profesor cada día se le exige más** y se le asignan nuevos cometidos, pero rara vez van acompañados de los medios necesarios y de reconocimiento social. Faltos, además, de una formación específica para hacer frente a estas nuevas dificultades, no debe extrañarle a nadie el sentimiento de desánimo y desconcierto que experimentan muchos profesores. De ahí que uno de los objetivos preferentes de la nueva Ley Orgánica de Educación debería ser defender la importancia del trabajo del profesor en nuestra sociedad. Ahora el Gobierno tiene una gran oportunidad de hacerlo. •



[ te interesa saber ]

Juan Pedro Molina Lozano  
Secretario Regional de Finanzas

# Retribuciones año 2006

## RETRIBUCIONES AÑO 2006 (€/mes)

CUERPO	SUELDO	TRIENIO	C. DEST.	*C. ESP.	1 SEX.	2 SEX.	3 SEX.	4 SEX.	5 SEX.	*COMP. JCCM	CUOTAS/DESCUENTOS	
											PASIVO	MUFACE
<b>Maestros</b>	925.96	33.55	468.09	230.11	54.88	69.23	92.27	126.29	37.17	251.26	76.16	33.34
<b>P. TécnicosFP</b>	925.96	33.55	576.47	230.11	54.88	69.23	92.27	126.29	37.17	251.26	76.16	33.34
<b>P. Secundaria</b>	1091.02	41.93	576.47	230.11	54.88	69.23	92.27	126.29	37.17	251.26	96.77	42.37
<b>Catedráticos</b>	1091.02	41.93	690.47	279.04	54.88	69.23	92.27	126.29	37.17	251.26	96.77	42.37

- Complemento de maestros en IES: 111,99 €
- Pagas extra: Junio 06 (Sueldo base + trienios +80% C. Destino) y Diciembre 06 (Sueldo base + trienios + 100% C. Destino)
- El Complemento de JCCM queda incrementado en 65,4€ en todas las nóminas de 2006 ( (20€+2%) + 45€) por Acuerdo de 2 mayo
- \* Componente General del Complemento Específico = C. Específico + Complemento JCCM

Retribuciones y complementos publicados por Orden de 02/01/06 de Consejería de Economía y Hacienda sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de CLM para 2006 (D.O.C.M. nº4 de 05/01/06)



## ¿Cuál es realmente la subida salarial?

Si tomamos las tablas salariales de 2006 para un funcionario sin servicios previos y las comparamos con las de 2005, la subida salarial de un docente, teniendo en cuenta los ingresos totales y descontando las cotizaciones por derechos pasivos y MUFACE, **antes de impuestos** sería:

€/mes	2005	2006	Media de Subida
<b>Maestros</b>	1668,6	1.765,92	<b>5,59%</b>
<b>P. Técnicos FP</b>	1774,85	1.874,30	
<b>P. Secundaria</b>	1908,01	2.009,72	

## ¿Y cómo queda mi nómina?

El año 2005 ha sido un año importante en materia económica. Las reivindicaciones de ANPE que años anteriores hacíamos han surtido efecto, y a comienzos del año pasado comenzaban las negociaciones con la Consejería de Educación para conseguir una homologación retributiva respecto a otras comunidades y que se tradujeron en el Acuerdo de 2 de mayo de 2005, con el cual no solamente conseguimos mejoras a nivel retributivo, sino otras muchas reivindicadas por nuestro sindicato y que afectan a las condiciones económicas y laborales de los docentes de CLM.

Dicho acuerdo tiene efectos desde septiembre del año 2005, con un incremento de 20€ mensuales hasta diciembre (80€), que se deben percibir en la nómina de enero de 2006. A lo largo del ejercicio 2006 y en todas las nóminas mensuales se producirá otro incremento de 65€. Sin embargo, "los de siempre" consiguen subidas salariales para todos los funcionarios docentes del 2'7%, y más de un 3'5% para el resto de funcionarios. Desde ANPE reclamamos subidas que conlleven la cláusula de revisión salarial, puesto que si no, estaremos perdiendo año a año nuevamente poder adquisitivo.

## ¿Y las pagas extra?

La paga extra quedaría de la siguiente manera:

- **Paga extra de Junio 06:**  
*Sueldo + Trienios + 80% Complemento Destino*
- **Paga extra de Diciembre 06:**  
*Sueldo + Trienios + 100% Complemento Destino*

Por ejemplo, para el supuesto de un recién aprobado, sin servicios previos (año 0) ( sin tener en cuenta derechos pasivos, MUFACE e impuestos) el resultado sería:

€/mes	Junio 06	Diciembre 06
	(80% C. Destino)	(100% C. Destino)
<b>Maestros</b>	Año 0 1.300,43	Año 0 1.394,05
<b>P. Técnicos FP</b>	1.387,14	1.502,43
<b>P. Secundaria</b>	1.552,20	1.667,49



Las estadísticas hablan por sí solas: el 73% de los docentes están en riesgo de desarrollar ansiedad o depresión; el 81% de los alumnos faltan al respeto a sus profesores; el 87% de éstos no se sienten protegidos por las administraciones públicas.

# Defensor del profesor

## Estos datos son el reflejo de una realidad

cada vez más ardua en el entorno educativo. El clima de convivencia en los centros se está deteriorando de manera preocupante, y a los profesores cada vez nos resulta más complicado transmitir nuestros conocimientos, lo cual, aunque muchos políticos y padres lo olviden, es nuestra función, si bien una parte considerable de nuestras horas de docencia se ve destinada con frecuencia a mantener el orden y el respeto en clase.

Esta realidad es lo que ha motivado que desde ANPE se ponga en marcha el DEFENSOR DEL PROFESOR. Se trata de un servicio de atención inmediata a los docentes que estén afrontando situaciones de violencia escolar o acoso. Este servicio se enmarca dentro de la campaña ANPE POR LA CONVIVENCIA.

El elevado número de profesores en riesgo de desarrollar depresión, así como el sentimiento de indefensión e impotencia ante los conflictos que se generan en clase han hecho necesaria esta iniciativa. DEFENSOR DEL PROFESOR ofrece asesoramiento personal, profesional y, en su caso, jurídico y de mediación ante la Administración, a cualquier docente que esté sufriendo una situación de acoso, conflictividad o indefensión.

A través del DEFENSOR DEL PROFESOR contarás con el respaldo de nuestra estructura sindical, así como con una orientación personal para hacer frente a las agresiones que puedas sufrir durante el desempeño de tus funciones. Para ello, ANPE pone a tu disposición un teléfono y una página web:

**91 522 08 27 / [www.defensordelprofesor.com](http://www.defensordelprofesor.com)**

Se trata de una iniciativa de gran importancia, ya que cada

vez son más frecuentes los casos de violencia hacia el profesorado. En diciembre, sin ir más lejos, me llegaba la noticia de un caso alarmante sucedido en un instituto de Francia: un alumno asestaba tres puñaladas en el vientre a su profesora en plena clase. No debemos taparnos los ojos y pensar

que éstas son cosas que sólo pasan en otros países. Quizá en España no hayamos llegado aún a casos tan extremos, pero al ritmo que se está degradando el clima de convivencia en el ámbito escolar, no podemos más que preocuparnos.

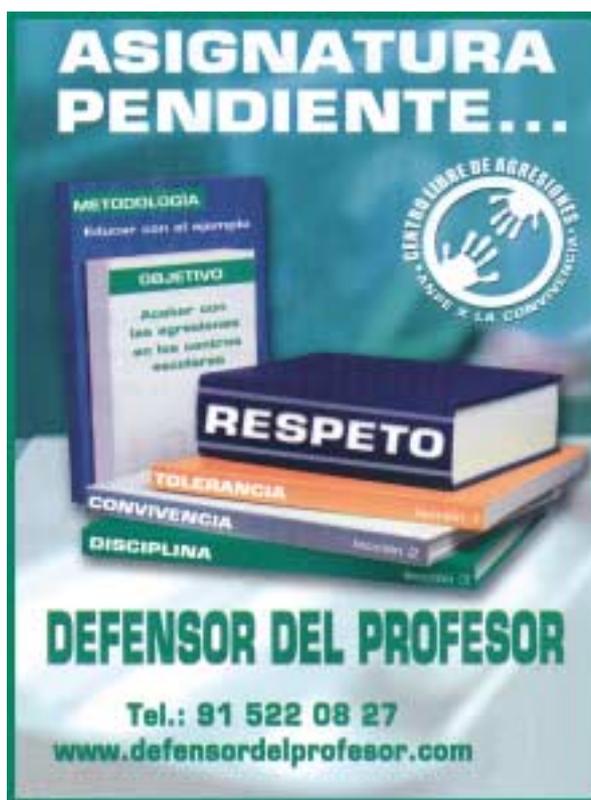
Hasta la fecha los casos más graves acaecidos en las aulas han tenido como víctimas a alumnos (pensemos por ejemplo en el joven Jokin). Por ello ANPE creó en 2004 SOS-BULLYING con el fin de atender a los estudiantes que sufren algún tipo de acoso escolar. Con el DEFENSOR DEL PROFESOR ANPE da un paso más en su lucha por mejorar el clima de convivencia en las aulas, a dar respaldo, en este caso al profesorado.

En este nuevo año que comienza me gustaría pedirle a las administraciones educativas que pongan medios para

erradicar todo tipo de agresiones.

¿Será la nueva asignatura Educación para la ciudadanía la solución a este grave problema? Como dice la canción: "lo dudo, lo dudo, lo dudo".

**Con el defensor del profesor, ANPE da un paso más en la lucha por mejorar el clima de convivencia en las aulas**





[ te interesa saber ]

Las pensiones han experimentado un incremento del 3´4% respecto a las de 2005. Aunque los haberes reguladores para la determinación de las pensiones en 2006 están fijados para el Grupo A en 35.097´29€, y para el grupo B en 27.622´45€, el límite máximo de percepción de pensiones públicas se establece en 2.234´56€ brutos en cómputo mensual, sin perjuicio de las dos pagas extraordinarias que pudieran corresponder y que estarán afectadas por el límite anteriormente señalado. En el caso de funcionarios que tengan derecho a más de una pensión, la acumulación de todas ellas no podrá superar dicha cantidad. En consecuencia, ningún pensionista podrá cobrar una cuantía bruta anual superior al importe de 31.255´56€.

# Jubilaciones y pensiones para el año 2006

**Como en años anteriores**, publicamos las tablas con las pensiones que percibirán los docentes que se jubilen forzosamente por cumplir la edad reglamentaria de 65 años. También serán de aplicación dichas tablas a los que se jubilen voluntariamente en cualquier época del año, es decir, siempre que acrediten como mínimo 60 años de edad y 30 años de servicios. Igualmente, las pensiones que se reflejan aquí las percibirán los maestros y profesores de Secundaria que se jubilen voluntariamente en el transcurso del año 2006, por aplicación de la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

En relación con la jubilación voluntaria prevista en la LOGSE, queremos precisar que la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (LOPEGCE), que ha sido publicada en el BOE del 21 de noviembre, establece literalmente lo siguiente:

*"Durante el período de implantación, con carácter general, de las enseñanzas establecidas en la LOGSE, los funcionarios de los Cuerpos docentes a los que se refiere la disposición transitoria novena de dicha Ley podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria en los términos y condiciones que se establecen en la citada disposición y en las normas que la completan y desarrollan".*

Además, la ley 24/2001 (BOE 31-12-01) prorroga por un periodo de cuatro años, a partir de 4-10-2002, la vigencia temporal de la disposición transitoria novena de la LOGSE,

que regula la jubilación voluntaria de los funcionarios docentes. Hasta el 31 de agosto del año 2006 podrán jubilarse voluntariamente los docentes, acogiéndose a los beneficios correspondientes, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

- a Estar en activo en 1 de enero de 1990 y permanecer ininterrumpidamente en dicha situación, y desde dicha fecha, en puestos pertenecientes a las correspondientes plantillas de centros docentes.
- b Tener cumplidos sesenta años de edad.
- c Tener acreditados quince años de servicios efectivos al Estado, a efectos de trienios.

El requisito de permanencia en las plantillas de los centros docentes no será de aplicación a los inspectores al servicio de la Administración educativa, ni a los funcionarios docentes adscritos a la función inspectora, ni a los directores escolares de Enseñanza Primaria, a extinguir, que tengan destino en los servicios propios de las direcciones provinciales. En estos casos, dicha exigencia deberá referirse a la relación de puestos de trabajo, tanto de las direcciones provinciales como de los servicios centrales del Departamento.

Los servicios prestados que hayan cotizado a la Seguridad Social también se tienen en cuenta a efectos de cómputo de la pensión.

Los cálculos se han realizado a partir de 15 años, que son los mínimos exigidos para tener derecho a pensión. Si un funcionario, en el momento de su jubilación, acredita servicios en dos o más cuerpos de la Administración del Estado, la pensión final será la que corresponda según los años que fehacientemente se hayan acreditado en el correspondiente CP1 de servicios, cuyo cálculo en porcentajes se reflejará en el título que en su día expida la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Los servicios prestados que hayan cotizado a la Seguridad Social también se tienen en cuenta a efectos de cómputo de la pensión. Los correspondientes certificados, en cualquier caso, deberán reflejar el grupo de cotización. El certificado expedido correctamente debe acompañarse a la petición de jubilación, haciéndose constar expresamente que se solicita el cómputo recíproco de los servicios acreditados.

A las cantidades que se reseñan a continuación, se debe deducir el porcentaje del IRPF vigente durante el próximo año. •

## TABLA DE PENSIONES 2006

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A - mes		Grupo B - mes	
		€	Pts.	€	Pts.
15	26,92	674,87	112.289	531,14	88.374
16	30,57	766,37	127.514	603,16	100.357
17	34,23	858,13	142.781	675,37	112.372
18	37,88	949,63	158.006	747,38	124.354
19	41,54	1.041,39	173.272	819,60	136.370
20	45,19	1.132,89	188.497	891,61	148.352
21	48,84	1.224,39	203.722	963,63	160.334
22	52,50	1.316,15	218.989	1.035,84	172.350
23	56,15	1.407,65	234.214	1.107,86	184.332
24	59,81	1.499,41	249.480	1.180,07	196.347
25	63,46	1.590,91	264.705	1.252,09	208.330
26	67,11	1.682,41	279.930	1.324,10	220.312
27	70,77	1.774,17	295.197	1.396,31	232.327
28	74,42	1.865,67	310.422	1.468,33	244.310
29	78,08	1.957,43	325.688	1.540,54	256.325
30	81,73	2.048,93	340.913	1.612,56	268.307
31	85,38	2.140,43	356.138	1.684,57	280.290
32	89,04	2.232,19	371.405	1.756,79	292.305
33	92,69	2.323,69*	386.630	1.828,80	304.287
34	96,35	2.415,45*	401.896	1.901,02	316.303
35 ó más	100,00	2.506,95*	417.121	1.973,03	328.285

\* Pensión máxima a percibir (31.255,56 €/año. 2.234,56 €/mes).

## PENSIÓN MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Para solicitar esta pensión hay que presentar en MUFACE el impreso CP1 expedido por la Delegación Provincial de Educación.

Trienios*	Inicial/€	Inicial/Pts.	Final/€	Final/Pts.	Trienios*	Inicial/€	Inicial/Pts.	Final/€	Final/Pts.
<b>1</b>	88,12	14.662	36,70	6.106	<b>5</b>	101,58	16.902	43,06	7.164
<b>2</b>	91,49	15.222	38,28	6.370	<b>6</b>	104,95	17.462	44,65	7.429
<b>3</b>	94,85	15.782	39,88	6.635	<b>7</b>	108,31	18.022	46,24	7.693
<b>4</b>	98,22	16.342	41,46	6.899	<b>8</b>	111,68	18.582	47,83	7.958

\* Los trienios y la pensión inicial se calculan sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ese año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.



[ costó... pero lo conseguimos ]

Gerardo Sierra Sierra  
Presidente de ANPE-Guadalajara

Desde todos los sectores, pero especialmente desde el funcional y docente, esperábamos con ilusión la asunción de las competencias educativas por nuestra Comunidad, después de varios años de congelaciones o irrisorias subidas salariales practicadas por el MEC, que habían producido una pérdida importante de poder adquisitivo y un gran desfase entre los funcionarios docentes de las diferentes comunidades autónomas.

# Mejoras salariales desde las transferencias

## Efectivamente, desde que se transfirieron

las competencias en materia educativa a la Consejería de Educación de CLM, han sido varios los "acuerdos" firmados entre ésta y los sindicatos, en los que ANPE ha sido, como primera fuerza sindical, protagonista y motor principal. La tenacidad, la continua exigencia reivindicativa y la capacidad negociadora de nuestro sindicato han sido claves a la hora de llegar a dichos acuerdos.

El primero de ellos, el "**Acuerdo para la mejora de la situación del Personal docente y del sistema educativo en la región...**", suscrito el 22-11-99, supuso un aumento de 25.000 ptas. anuales (conocido como complemento específico de CLM), en tres plazos, con el compromiso de revisarlo tras el segundo año de aplicación. Este acuerdo contenía, además, otras medidas de carácter económico, como la creación de un Fondo de Acción Social con una dotación inicial de 90 millones de ptas. para el año 2000, el compromiso de aumentar la gratificación por jubilación voluntaria anticipada contemplada en la LOGSE, objetivo que se consiguió en el año 2001 en el que se duplicaron dichas gratificaciones.

Por otra parte, el "**Acuerdo para itinerantes**", firmado por ANPE en el año 2001, supuso un incremento de 14 ptas./Km., en la indemnización por desplazamiento, sobre lo establecido por la Junta de Comunidades, aparte de otras mejoras, como el establecimiento de un seguro de accidentes y de asistencia en carretera y la creación de un fondo para la reparación de los vehículos siniestrados.

Entre tanto, y mientras ANPE se esforzaba machaconamente en pedir, exigir y reivindicar la homologación retributiva y la recuperación del poder adquisitivo acumulado, otros sindicatos (léase CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF), representantes de los funcionarios en la Mesa General, firmaban acuerdos como el de 13-01-00, que suponía la creación de un fondo adicional del 4,5% más el IPC para el período 2000-2003 y una subida salarial del 3,8% para el año 2000 para todos los empleados públicos de la Administración regional, a excep-

## Después de múltiples y arduas reuniones se pactaba una subida salarial de 160 euros

ción de los docentes. Y una vez más volvieron a "**robarnos la cartera**" con la firma de otro acuerdo el 22-12-04 para el período 2005-2007 en el que de nuevo nos discriminaban. Ni qué decir del famoso "**acuerdete**" de los 18 euros firmado por CC.OO. y CSI-CSIF con la Consejería de Educación que, según ellos, nos homologaba con el resto de las CC.AA. y que ANPE no firmó por estimarlo ridículo.

Pero, otra vez más, por el tesón y la firmeza de ANPE, después de muchos meses de exigencias y reivindicaciones, conseguimos que la Consejería de Educación convocara la Mesa Sectorial para la negociación de las retribuciones del profesorado, así como una mesa específica sobre la homologación de las retribuciones de los docentes de nuestra comunidad con los del resto de las CC.AA., fruto de las cuales - después de múltiples y arduas reuniones- fue la firma del "**Acuerdo Sectorial de 2 de mayo de 2005**", por el que se pactaba una subida salarial de 160 € a percibir con efectos retroactivos desde el 1 de septiembre de 2005 y que se comenzaría a cobrar a partir del 1 de enero de 2006, en tres plazos, hasta el 1 de enero de 2008.

ANPE lo consideró un acuerdo aceptable, pero desde luego no suficiente, porque no llegaba a la cifra que nuestra organización estimaba como la que realmente nos podía homologar con la media de las comunidades que estaban por encima de la nuestra. Y, por supuesto, aún nos falta mucho para "**ser los mejor pagados**" o "**estar entre los mejor pagados de todo el país**", tal como declaraban el Presidente de la Comunidad o el Consejero, respectivamente, en la prensa. •



# Oposiciones y nuevo Real Decreto de acceso



**A estas alturas del año** todo el mundo ya sabe que se van a convocar oposiciones de Secundaria en este 2006 en prácticamente todas las comunidades autónomas. La pregunta que se hacen muchos es relativa al Real Decreto de acceso con el que se va a convocar la oposición. En este sentido, podemos decir que hay variedad de opiniones. Lo cierto es que a nivel central se están produciendo reuniones entre la Administración y los sindicatos, pero sin llegar a conclusiones definitivas. Parece que de estas reuniones se deduce que un poco después de publicarse la LOE se publicará el nuevo decreto de acceso. El MEC pretende convocar oposiciones con esta nueva normativa en el ámbito de su competencia (Ceuta y Melilla). En una de las últimas reuniones se especificaron algunos aspectos del baremo a aplicar, que irían desglosados de la siguiente forma:

- Experiencia previa (7 puntos);
- Formación académica (4 puntos);
- Otros méritos (3 puntos).

El total de puntos que se podría obtener por el baremo sería de 10 puntos. Esto propiciaría que una persona que

tenga los puntos de los apartados 2 y 3 con pocos años de experiencia podría conseguir la máxima puntuación del baremo. En fin, a la postre, esto no pasa de ser una propuesta más.

En cuanto al tema de la oposición se habla de que la **única prueba** conste de tres partes y que sea obligatorio sacar un cinco en cada una de las partes para poder promediar, aunque cada una de estas pruebas tenga una ponderación distinta en la nota final. Esto, de permanecer así, recordaría aquel dicho de "los mismos perros con distintos collares". En cualquier caso, esto que tanto ha dado que hablar de la prueba única, de continuar así, no parece tanto como se preveía.

Por último podemos decir, y quizá esto sea lo más importante a corto plazo, es decir, para estas oposiciones de 2006, que **el Real Decreto que estará vigente para este año será el R.D. 334/2004**, ya que, entre otras razones, no habrá tiempo para hacerlo con el nuevo. Los opositores pueden seguir estudiando los mismos temas que en convocatorias anteriores y elaborando sus programaciones y unidades didácticas igual que lo hicieron en el 2004. •



# Incompatibilidades de los docentes

En el proyecto del nuevo Estatuto de la Función Pública Docente no sólo no se mejora el régimen de incompatibilidades de los docentes, sino que desaparecen algunas actividades que antes sí estaban permitidas.

En el proyecto del nuevo estatuto se nos limitan nuestras legítimas aspiraciones.

**Se sigue negociando** el Estatuto de la Función Pública Docente, y desde ANPE exigimos que se mejoren las condiciones de incompatibilidad de los docentes, pues estamos claramente discriminados, no solamente con otros sectores de la Administración, sino con respecto de otros funcionarios docentes de otras comunidades autónomas.

En el artículo 16 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, se establece que no podrá autorizarse la compatibilidad para desarrollar otra actividad privada al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos cuya cuantía supere el 30% de las retribuciones básicas. Y resulta que en nuestra comunidad autónoma nos han asimilado el complemento de comunidad con el específico, lo que tiene como consecuencia que nos hacen incompatibles. En la Región de Murcia, el com-

plemento de comunidad no lo asocian con el específico, por lo que un docente en esa región sí puede obtener la compatibilidad. El resto de funcionarios de la JCCM, muchos de los cuales en los grupos A y B (médicos, ATS, ingenieros...) perciben retribuciones totales muy superiores a las de los docentes, no tienen problemas de compatibilidad, ya que su complemento específico no supera el límite antes mencionado.

Se está perjudicando de forma evidente a los docentes en Castilla-La Mancha. Y en el proyecto de nuevo estatuto no se contemplan compatibilidades para actividades que sí están en la actual ley antes mencionada, como son las siguientes:

- La preparación para el acceso a la función pública en los casos y formas que reglamentariamente se determine.
- La participación en tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.
- La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les corresponda, en la forma reglamentariamente establecida.
- El ejercicio del cargo de presidente, vocal o miembro de juntas rectoras de mutualidades o patronatos de funcionarios, siempre que no sea retribuido.

- La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se origine como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.
- La colaboración y la asistencia ocasional a congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

Con la propuesta que se realiza en este borrador se limita claramente la posibilidad de compatibilizar la función docente con cualquier otra actividad. **Se produce una limitación de las "legítimas aspiraciones" de los docentes de prestar servicios en otros sectores.**

En una sociedad de la cultura del esfuerzo se debe fomentar el afán de formarse, de conseguir otras metas, de adquirir nuevos conocimientos y de darles una aplicación práctica. La posibilidad de realizar otras tareas supone que los docentes implicados tienen que seguir formándose y actualizándose, ser más dinámicos y activos. Y en ningún caso se puede achacar que esto redundará en perjuicio de su labor docente; muy al contrario, pues cuanto más formada esté una persona, mejor podrá realizar su labor docente y ser un ejemplo para sus alumnos de la cultura del esfuerzo. \*

**Desde el Sindicato ANPE** defendemos con la máxima energía que los docentes podamos tener la compatibilidad para realizar otras actividades y que no se nos discrimine más con respecto a los demás funcionarios de la Junta y con otros compañeros docentes de las distintas comunidades autónomas.

**Otros callan.** \*

Se está perjudicando de forma evidente a los docentes de Castilla-La Mancha



## 1 Si se publica el baremo definitivo del Concurso de Traslados, y no me han corregido los méritos que reclamé en el baremo provisional, ¿cuándo puedo volver a reclamar?

Contra la publicación del baremo definitivo del Concurso de Traslados no cabe realizar reclamación alguna. No obstante, se puede volver a reclamar cuando se publique la resolución provisional de destinos del Concurso de Traslados.

## 3 ¿Tengo derecho a cobrar dietas por irme de viaje?

Las dietas vienen a ser retribuciones que las empresas dan a sus empleados para compensar los gastos en los que incurre el trabajador que se desplaza provisional o temporalmente a un lugar distinto a aquél donde habitualmente presta sus servicios para realizar funciones que le son propias.

Es decir, trataría de cubrir los gastos de manutención de alojamiento que ese trabajador va a tener como consecuencia del viaje.

En el caso de una actividad extraescolar, como es un viaje de estudios de varios días de duración y con todos los gastos pagados, tanto manutención como alojamiento, no daría derecho a percibir dietas, puesto que el trabajador no va tener gastos por ninguno de esos conceptos.

Sin embargo, en algunos centros escolares en el Reglamento de Régimen Interior está recogido y aprobado el cobro de ciertas cantidades en viajes de este tipo.

## 2 ¿Cómo se regula el consumo de tabaco en los centros escolares? ¿Se puede habilitar una sala para fumadores en dichos centros?

Es reciente la aprobación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE 27-12-2005).

En su artículo 7º (*Prohibición total de fumar*), indica: “Se prohíbe totalmente fumar en centros docentes y formativos, independientemente de la edad del alumnado y del tipo de enseñanza”.

En este sentido, en los Centros escolares no se contempla la posibilidad de habilitar espacios destinados a fumadores. En este caso, hacemos referencia al artículo 19º (*Infracciones*), 3 a) y 3 b): “Se considerarán infracciones graves habilitar zonas para fumar en establecimientos y lugares donde no esté permitida su habilitación”, así como “permitir fumar en los lugares en que exista prohibición total”.

## 4 ¿Cuáles son los conceptos que aparecen en mi paga extra si trabajé 2 años de interino y llevo 2 como funcionario de carrera?

No todos los componentes que integran una nómina cualquiera, como por ejemplo el complemento específico o los sexenios, son retribuidos en la paga extra. En ésta se incluye sólo sueldo, trienios (uno solamente en tu caso) y un porcentaje del complemento de destino, que en la extra de junio de 2006 ascenderá a un 80 % de dicho complemento y en la de diciembre al 100%.

## 5 ¿Qué documentos deben presentarse para solicitar la jubilación voluntaria?

- Una fotocopia del D.N.I. y otra del N.I.F.
- Solicitud de jubilación voluntaria (modelo oficial).
- Hoja de servicios cerrada al 31-8-2006.
- Declaración de otras pensiones, ingresos de la unidad familiar, etc. (modelo oficial BOE 29-07-98).
- Solicitud de procedimiento de cobro (BOE 29-07-98).
- Impreso sobre I.R.P.F.
- Solicitud de anticipo a cuenta (modelo oficial). Esta solicitud es voluntaria (debe acompañarse de fotocopia del N.I.F.). En ANPE la recomendamos y facilitamos.





## [ mesas de negociación ]

**Cristina Aldea Herrera**  
Secretaría Regional de Acción Sindical

El pasado 25 de enero, en el seno de la Mesa Sectorial de Educación, se debatieron y negociaron los temas de los que a continuación damos cuenta.

**Antes del inicio de la Mesa, los sindicatos pidieron un previo para presentar un escrito conjunto** al Director General de Personal Docente, con su protesta por cómo esta Consejería trata algunos temas de negociación (que afectan a condiciones laborales y salariales de los docentes) llevándolos ante el Consejo Escolar Regional, órgano consultivo y no decisorio, antes que esta Mesa, verdadero órgano negociador, conozca de ellos.

# Mesa sectorial de 25 de enero

## Una reunión de pocos avances

### Informe sobre el complemento económico de los jefes de residencia

La Administración informó a la Mesa de los complementos económicos que va a aplicar a los Jefes de Residencia. Estos serán:

**Directores de Residencia:** se equiparan con los directores de Tipo I de CEP.

- Centros de más de 50 alumnos: 217'24 €/mes (se suben 110 €)
- Centros de menos de 50 alumnos: 177'16 €/mes (se suben 70 €)

**Asesores Técnicos:** 327'01 €/mes. Se equiparan con los Asesores Técnicos de la Administración Educativa.

Nos informa, además, de que para los centros territoriales se han fijado los siguientes:

- 1 Coordinadores 429,96 €/mes
- 2 Asesores 327,01 €/mes

**ANPE manifestó nuestro acuerdo** por estas subidas, pero le recordamos nuestra reivindicación de revisar los complementos de todos los cargos unipersonales y la creación de algunos otros, como, por ejemplo, el de coordinador de ciclo.

### Borrador de orden que regula la convocatoria de licencias por estudios en el curso 2006/2007

La Consejería informó de las novedades de la Orden, que son la ampliación del alcance de las licencias a:

- Estancias formativas en el extranjero (máximo 3 meses).
- Proyectos o programas de carácter social (en no retribuidas).

#### Propósitos:

- Que se alcance en la oferta de licencias RETRIBUIDAS el 1% de la plantilla real: unas 250. **La Administración informa de que tratará de pasar de las 110 retribuidas que propone**

**en esta Mesa a 120.**

- Que se ajusten los baremos al trabajo docente de cada profesional.
- Que se especifique el tiempo de la licencia de los programas de carácter social.
- Que se establezca que 4 licencias para estancias en el extranjero se computen como una licencia anual. **La Administración aceptó.**
- Que se primen las licencias conducentes a la finalización de estudios.
- Que se contemplen otros estudios que, aunque no estén reglados, se realicen en instituciones de prestigio, pues hay especialidades (como las del Cuerpo de Música y Artes Escénicas) que tienen muy difícil encontrar una oferta reglada.

## Recordamos nuestra reivindicación de revisar los complementos de todos los cargos unipersonales

## Borrador de resolución por la que se convoca la jubilación voluntaria anticipada LOGSE para 2006

La Consejería informó de que la Orden va a ser prácticamente como la del año pasado, por lo que sólo va a comentar las modificaciones:

- La antigüedad lo será por todos los servicios prestados en la Administración Pública.
- Se da un plazo de 20 días para la solicitud.

Desde ANPE insistimos en que:

- Se suprima el imperativo de estar en activo desde el 1 de enero de 1990.
- Se resuelva a favor de las compañeras que solicitaron excedencias por cuidado de hijo menor para aquellos casos en que hayan disfrutado de esta excedencia entre el 1/01/90 y la actualidad. **La Administración nos respondió que legalmente no pueden.**
- Se suba el multiplicador del incentivo por jubilación anticipada como tenían comprometido dos Directores Generales.
- Se flexibilice el requisito de tener los 60 años cumplidos a fecha 31 de agosto. **La Administración, nuevamente, nos respondió que legalmente no pueden.**
- Se amplíe el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de marzo, **extremo que la Administración admitió.**
- Que el incentivo se pague en dos ejercicios económicos para que no tengan tanta “penalización” en la declaración de la renta. La Administración nos respondió que la legalidad no lo permite.

A la pregunta de la Administración acerca de qué disposición sindical existiría si se modificara al alza la indemnización por jubilación anticipada, pues el objetivo de este incentivo es que se jubilen el mayor número de docentes posible, y en Secundaria esto no se da porque no les compensa; los sindicatos, con



representación en la Mesa Sectorial respondieron:

CSIF, que no lo admitiría; UGT, que en principio no pero tendría que ver cómo; ANPE sí y además que se **negocie urgentemente**; CC.OO. en la misma línea que ANPE; y STE, que lo tiene que consultar a su asamblea.

### Ruegos y preguntas

En este punto planteamos las siguientes cuestiones:

- Que se saquen, como está comprometido, todas las plazas del primer ciclo de la ESO a CGT y no se oculte ninguna.
- Recordamos el compromiso de sacar adelante el documento de Permisos y Licencias aprobado en esta mesa hace casi ya dos años.
- Pedimos que se clarifiquen, de una vez por todas las condiciones laborales de los P.T.F.P. de Servicios a la Comunidad destinados en las Unidades de Orientación, puesto que el documento que nos enviaron no es clarificador.
- Que la Consejería desarrolle negociadamente las siguientes medidas, que en otros ámbitos de la Función Pública ya son una realidad:

- a** Flexibilización de los horarios de los docentes.
- b** Concesión de 10 días de permiso por paternidad.
- c** Que se permita la reducción de jornada para cuidado de hijos menores de hasta doce años.
- d** Flexibilización del horario por tener al cargo personas dependientes.
- e** Modificación de horario para conciliación de familias monoparentales.
- f** Reducción de jornada para atender a un familiar muy grave, durante un mes retribuido.
- g** Derecho a ausentarse del puesto de trabajo para someterse a tratamiento de fecundación asistida.
- h** Derecho a ausentarse hasta dos meses por adopción.
- i** Posibilidad de recibir formación permanente en permisos o excedencias.
- j** Tratamiento especial para funcionarios sometidos a violencia de género.
- k** Preferencia en los centros de trabajo de los docentes para la escolarización de sus hijos.



### 13 de enero Retribuciones

Decreto 2/2006, de 10-01-2006, por el que se incrementa el complemento específico de las retribuciones del personal funcionario dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 10 de 13-01-2006. Pág. 634**

### 31 de enero Centros educativos

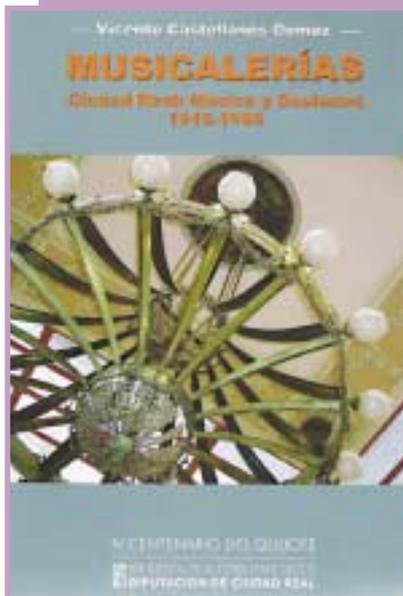
Resolución de 20-01-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre los iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

**D.O.C.M. nº 22 de 31-01-2006. Pág. 1694**

## Vicente Castellanos Gómez

### *Musicalerías. Ciudad Real: Música y Sociedad (19156-1965)*

Ciudad Real, BAM, 2005



Este libro, presentado el día 8 de noviembre en la E.U. de Magisterio de Ciudad Real, es el producto final de una investigación histórica que ha durado siete años. Recoge la historia social de la música en la capital de la provincia durante cincuenta años del siglo XX, con conexiones amplias con los niveles provincial, autonómico y nacional. Se estudia la

música culta y sus vinculaciones sociales, sobre todo el comportamiento de la clientela que escucha la música. El libro es pionero dentro de la provincia de Ciudad Real y uno de los primeros en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Los temas que trata son básicamente tres: la literatura musical (musicografía o escritos de todo tipo, científicos o no, sobre música en la ciudad), la música civil (bandas, asociacionismo, orfeones...) y la música religiosa que se realiza en la SIP Basílica Catedral de Ciudad Real hasta 1965, en que se pone en marcha las modificaciones del Concilio Vaticano II.

El autor de la obra, Vicente Castellanos Gómez, es catedrático de Secundaria y doctor en Historia.

Desarrolla su trabajo docente en el IES Santa María de Alarcos de Ciudad Real y en la E.U. de Magisterio de Ciudad Real como profesor asociado de la UCLM.



### 23 de enero Oposiciones

Resolución de 16-01-2006, de la Dirección general de Personal Docente, por la que se publica la calificación obtenida en la fase de prácticas por los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Órdenes de 17-04-2004 y 27-04-2004.

**D.O.C.M. nº 16 de 23-01-2006. Pág. 1053 a 1092**





Jose María Mateos-Aparicio Naranjo  
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

# Plan contra el tráfico y consumo de **drogas** en el entorno escolar

En ANPE no somos sectarios, y al igual que damos una colleja dialéctica a nuestra Consejería cuando se equivoca, tenemos que alabar su comportamiento cuando recoge alguna de nuestras propuestas y las pone en práctica. Me estoy refiriendo al protocolo que ha presentado la Consejería de Educación para situaciones de acoso o maltrato entre escolares.

En nuestra revista del mes de abril del pasado año me hacía eco de un artículo que había escrito 3 años antes sobre el fenómeno del “bullying”, cuando todavía este término no aparecía en las páginas de sucesos; desde esas líneas pedíamos a la Administración que tomara cartas en este serio asunto que afecta a todos los centros educativos. Recogíamos también algunos testimonios desgarradores de alumnos castellano-manchegos que lo padecían. Bien, ya tenemos la respuesta: a partir de este mes de febrero en los centros vamos a contar con unas orientaciones sobre cómo actuar ante situaciones de maltrato, además de cómo prevenir dichas situaciones y tratar de mejorar con ello la maltrecha convivencia de nuestros centros, sobre todo de Secundaria.

También en esta línea de satisfacción van nuestras palabras acerca del Plan del Ministerio del Interior contra el tráfico y el consumo de drogas en el entorno de los centros escolares, plan que arrancó el pasado 10 de enero y que tenemos noticias que a nivel de experiencia piloto se venía haciendo desde hace años. La pena es que no haya visto la luz mucho antes. El objetivo del plan, como sabemos, es conseguir que la enseñanza y la formación

## Es más fácil comprar éxtasis que *El Principito*

de los niños y jóvenes se realicen en un entorno de convivencia seguro y saludable. Para ANPE todo O.K.

La necesidad del mismo a nadie se le escapa. Pensemos en las cifras espeluznantes de inicio en el consumo de drogas, hecho que se está produciendo en edades de 14-15 años. Uno de cada cuatro jóvenes entre 14-18 años ha probado el cannabis en los últimos 30 días. Es más fácil comprar éxtasis que *El Principito*. Aunque las raíces de este cáncer están profundamente clavadas en nuestra sociedad, lo menos que podemos ofrecer en los centros educativos es un ambiente preservado del “menudeo” que posiblemente se realizaba en los recreos a través de la valla de los institutos. Mi miedo es que al ser un plan externo, los camellos utilicen

niños para vender su mercancía de muerte dentro del centro, a la sombra del coche patrulla.

Aunque desde nuestra organización la medida la consideramos positiva, hay otros que no lo ven de esta forma, así Jóvenes de IU de la Comunidad de Madrid rechaza el Plan con la cantinella de “fracasadas políticas represivas, criminalización de la juventud, efecto mediático”...; y como contramedida proponen la completa legalización del consumo de cannabis. El Sindicato de Estudiantes va en la misma línea: “políticas represivas que no solucionan el problema, sólo crean alarma social y criminalizan a la juventud”. Mejor no mencionar el nombre de líderes políticos que proponen cultivar coca como medida para luchar contra el imperialismo. El argumento de la legalización es de peso: si legalizamos el crimen, acabamos con él. Ya lo dijo el Gallo: “hay gente pa to”.

Nuestra Consejería, por su parte, nos lo ha intentado vender como un plan preventivo. Ahí no han estado muy finos, más que prevención el objetivo es la disuasión y la represión, que vienen bien en este caso, como hemos dicho. La prevención es otra cosa: formación de padres y profesores en estrategias para la actuación preventiva, programas de ocio y tiempo libre, actuación con jóvenes de “riesgo”, evaluación rigurosa de la efectividad de los programas... Pedimos que no tengan que pasar otros 4 años para tener un protocolo de actuación en control de drogas desde los centros y programas de prevención del consumo de estas sustancias. Bienvenido sea este Plan. •



[ te interesa saber ]

**José María Torres Lerma**  
Secretario Regional de Formación

ANPE ha firmado recientemente con la Universidad Camilo José Cela un acuerdo de colaboración en materia de formación para el 2006. Con este acuerdo pretendemos ofrecer un servicio más a nuestros afiliados en la línea de lo que ya comenzamos con esta universidad hace unos meses, y que posibilitaba unos importantes descuentos en matrículas al acceder a determinadas titulaciones y postgrados que se imparten en esta universidad.

# Cursos de formación de ANPE

**Después del buen precedente** tenido con esta universidad, ANPE ha apostado por continuar con esta línea de trabajo y dar un paso más. Hemos vuelto a apostar por esta universidad por tratarse de una universidad emprendedora en el mundo de la Educación, que apuesta claramente por la innovación. Esta universidad además dispone de un Instituto de Enseñanza-Aprendizaje cualificado y experto en variadas materias educativas y que se encuentra actualmente comprometido en el fomento y desarrollo de la actividad docente.

Por todo lo anterior, ANPE ha decidido continuar colaborando y trabajando a favor de los docente de nuestra región. Para este 2006 la oferta de cursos a distancia que vendrán certificados y avalados por su calidad por la Universidad Camilo José Cela son los siguientes:

- La educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- Organización escolar: prevención y control de la violencia en el centro.
- Monitor de actividades extraescolares.
- Psicopedagogía: los programas de entrenamiento en habilidades sociales.
- Psicopedagogía: atención a la diversidad.



**Estos cursos estarán certificados y homologados por la Universidad Camilo José Cela y serán validos a efectos de presentación de oposiciones y otras convocatorias, como concurso de traslados, sexenios, y con validez en todo el territorio español. Tendrán una certificación de 110 horas equivalentes a 11 créditos. El formato de trabajo de estos cursos es a distancia y está totalmente basado en un formato de educación online a partir de plataformas que garanticen el máximo contacto del alumno con el tutor, además de la interactividad necesaria para afrontar un curso a distancia con las mayores garantías.**

**Para mayor información acerca de estos cursos a distancia podéis visitar nuestra página web regional ([www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)), que a su vez os dirigirá a las distintas plataformas que sustentan estos cursos.**





Tal y como se establece en el título X, capítulo I de la 20/1992 de RJASPAC, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las administraciones públicas correspondientes de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

# Responsabilidad patrimonial de la Administración (I)

# E

n todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e

individualizado con relación a una persona o grupo de personas.

Las Administraciones Públicas indemnizarán a los particulares por la aplicación de actos legislativos de naturaleza no expropiatoria de derecho y que éstos no tengan el deber jurídico de soportar, cuando así se establezcan en los propios actos legislativos y en los términos que especifiquen dichos actos.

La responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se regirá por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## Indemnización

Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.

No serán indemnizables los daños que se deriven de hechos o circunstancias que no se hubiesen podido prever o evitar según el estado de los conoci-

mientos de ciencia o de la técnica existentes, en el momento de producción de aquéllos, todo ello sin perjuicio de las prestaciones asistenciales o económicas que las leyes puedan establecer para estos casos.

## Cálculo de la indemnización

La indemnización se calculará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la legislación de expropiación forzosa, legislación fiscal y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado.

La cuantía de la indemnización se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo, sin perjuicio de su actualización a la fecha en que se ponga fin al procedimiento de responsabilidad con arreglo al índice de precios al consumo, fijado por el INE, y de los intereses que procedan por



demora en el pago de la indemnización fijada, los cuales se exigirán con arreglo a lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

La indemnización procedente podrá sustituirse por una compensación en especie o ser abonada mediante pagos periódicos, cuando resulte más adecuado para lograr la reparación debida y convenga al interés público, siempre que exista acuerdo con el interesado.

En una próxima entrega expondré el procedimiento para exigir la responsabilidad patrimonial en nuestra legislación. •

**Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste no tenga el deber jurídico de soportar**



# La LOE sigue su proceso de tramitación parlamentaria

**La LOE introduce mejoras en la Comisión de Educación del Congreso pero queda lejos de dar una respuesta satisfactoria a las legítimas aspiraciones del profesorado.**

En estos momentos, la LOE se encuentra en su última fase de tramitación parlamentaria, después de haberse aceptado, en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, 89 enmiendas sobre diversos aspectos de la misma, a propuesta de diversos grupos parlamentarios. Ésta es la parte positiva que podemos destacar en la gestación de esta ley. En el otro lado de la balanza tenemos que manifestar nuestra preocupación porque una ley de la trascendencia de ésta no se haya consensuado con el principal partido de la oposición. En esta tesitura, la estabilidad y la continuidad que sería deseable para una mayor consolidación de esta ley y, por tanto, para el sistema educativo, queda en entredicho.

¿Cuándo se van a superar las legítimas diferencias partidistas para consensuar una ley que contribuya a una mejora sustancial de la Escuela Pública, que dicho sea de paso, todos dicen defender? No parece que la situación política que vivimos de enfrentamiento permanente permita augurar políticas de consenso, especialmente en el terreno educativo.

Así las cosas, se han introducido mejoras para reforzar la autoridad del

profesor y para la dignificación de su función. Nos preocupa la falta de contundencia en este aspecto, ya que implícitamente va a repercutir en que la violencia escolar sea más difícil de atajar. Este aspecto está íntimamente relacionado con el fracaso escolar, aunque no parece que se tomen suficientes medidas para reducir el mismo. El hecho de que los alumnos puedan acordar no asistir a clase y el que se haga referencia al esfuerzo compartido, no parece que sea la mejor forma de enfrentarse a este problema.

En cuanto a las medidas de apoyo al profesorado, se contemplan algunas mejoras, pero no se llega a tratar la jornada docente, ni se aborda la homologación retributiva, tan necesaria, que evitaría el agravio comparativo que sufren los docentes de unas comunidades autónomas respecto a otras.

Respecto al profesorado interino, se han incorporado dos avances importantes: por un lado el compromiso de reducir su número hasta el 8% de la plantilla y por otro, la elaboración de un nuevo Real Decreto de acceso con una sola prueba y que incorpore toda la legislación en cuanto ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.

Desde el MEC se pretende sacar este nuevo Real Decreto de Acceso una vez aprobada la LOE, para la segunda quincena de mayo. Por lo tanto, las oposiciones de este año, en todas las comunidades autónomas se regularán por el R.D. 334 vigente, salvo en Navarra. \*



**Este villancico hizo el magister a los cascabeles que llevan las niñas en los zapatos**

*Profesor, ¿de qué te dueles, si al salir al encerado una niña de cuidado va tañendo cascabeles?*

Sale una niña bizarra, mucho escote y poco abrigo, pues va enseñando el ombligo rodeado de chatarra. Camina hacia la pizarra y al pasar entre donceles, va tañendo cascabeles.



Si abolen (véase el *Diccionario panhispánico*) leyes y crean otras que nada solucionan, éstas harán buenas a las abolidas, y, como los israelitas en el desierto de Sin, nos acordaremos de las ollas de carne de Egipto, y perdonen el ejemplo, aunque si no digo que procede de la *Biblia*, alguien pensará que es de otro libro, la *Ilíada*, por ejemplo.

# El estudio a los rudos hace sabios maestros

«Señales son del juicio / ver que todos lo perdamos» tanto en las aulas como en la calle, en las cortes como en las manifestaciones. Porque hoy no se discute la calidad de la enseñanza, lo que deben aprender los niños y adolescentes. Hoy no se discuten ni siquiera las clases de Religión, ni los conciertos educativos (sic) con la escuela privada. Hoy lo que se discute es ver quién se queda encima, como el aceite, quién da el último y mejor, que

es mucho dar, sobre todo si, con Quevedo, se piensa aquello de “Solamente un dar me agrada, / que es el dar en no dar nada”. Porque, puestos a dar, solo se dan autocomplacencia y autobombo, aunque nuestros jóvenes no sepan nada, aunque estemos en los últimos lugares de la enseñanza.

Quisiera yo ver sobre la arena a los legisladores del palco. A esos que antes iban en pantalón vaquero y ahora enfundan la sabiduría de sus carnes bajo los trajes cortados por sastres excelentes. Desde las alturas ven el toro de la reyerta como si fuera de goma, una goma pedagógica que hace cosquillas a los toreros. No se dan cuenta de que al toro le han salido otros seis o siete cuernos, y, además, da coces como un burro y muerde como un lobo. Incluso la cola se le ha convertido en serpiente, eso sí, de cascabel. Y ellos venga con la misma canción, que parecen un disco rayado: la igualdad, la democracia, la integración, la atención a las familias, las utópicas programaciones, la ciudadanía, las civilizaciones aliadas (no sé para qué fin), el pasar las notas de los alumnos al bendito Delphos, las tutorías, la educación sexual, los informes de las evaluaciones, los informes de la mitad del curso, los informes del final del curso, los informes de los informes...

Cuando el señor del palco deje de mirarse el ombligo, se dará cuenta de las vanidades que legisla. Oiga usted, señor, con el mayor respeto del mundo, ¿cuándo se preocupará de que el niño

aprenda historia, matemáticas, lengua, latín, física y química, geografía...? Un ciudadano normal va a la escuela a aprender, no a tontear. Y el que enseña, ¿acaso no es buen ciudadano si enseña lo que a él le enseñaron? Por encima de políticos, que siempre están partidos, hay estudiantes y profesores. ¡Por favor! ¡Déjense de efímeras ideologías y bajen a la arena! ¿Todavía no saben que hay chicos normales que sufren ante tanta desidia? ¿Todavía no saben que hay padres normales que no se eternizan en asociaciones que solo sirven para dorar la píldora al laico gobernante?

Decía el Arcipreste de Hita que el estudio a los rudos hace sabios maestros (*Libro de Buen Amor*, 1151d). Pero hay que estudiar, que trabajar, y eso cuesta, claro que cuesta. Cuenta San Agustín en sus *Confesiones* (I, 12) que, siendo niño, no le gustaba ir a la escuela ni que le obligaran a estudiar: «Pero -escribe- me apremiaban, y con ello me hicieron bien». Y dejando arciprestes y santos, Fernán Pérez de Guzmán señala que don Enrique de Villena «se dispuso a aprender» por propia voluntad en su niñez, «quando los niños suelen por fuerza ser llevados a las escuelas». Por cierto, los que nos rigen deberían leer las *Generaciones y semblanzas* de este autor; se darían cuenta de que son interinos en sus cargos, aunque los hayan ganado o conquistado por fas o por nefas: «Que Castilla mejor es para ganar de nuevo que para conservar lo ganado; que muchas veces los que ella hizo ella mesma los desfaze».

Sus pantalones escoba  
van barriendo los pasillos,  
al tiempo que a los chiquillos  
con sus andares arroba.  
Pues es digna de una trova,  
al vaivén de sus caireles  
va tañendo cascabeles.

¡Callad, por Dios, cuando pase  
con ese cascabeleo!  
¡Cesara todo ajetreo  
cuando el cascabel sonase!  
Ella, ufana, por la clase  
entre libros y papeles,  
va tañendo cascabeles.

Cabo.  
No te quejes, profesor,  
de ESO ni bachillerato,  
pues hoy hasta en el zapato  
se lleva el arte mayor.  
Cuando llega al director  
o pasa entre los bedeles,  
va tañendo cascabeles.



[ confidencial ]

Juan Carlos Illescas Díaz  
Presidente de ANPE-CLM

# Realidades

Hemos seguido aumentando la plantilla de nuestros centros educativos, y hoy el sistema da trabajo a cerca de 6.000 compañeros interinos

**Cuando en el año 2000 fuimos transferidos**, 20.000 trabajadores dependíamos del Ministerio de Educación, de los que unos 4.500 eran interinos. Tan sólo ANPE apostaba por amplias ofertas de empleo público, acompañadas con las que se publicaran por cuerpos y especialidades en las comunidades autónomas del entorno y regidas por la normativa vigente, en aquellos momentos el R.D. 850/93.

Otros sindicatos, unos con la excusa del teórico advenimiento de una “doble vía de acceso diferenciado”, otros con el también teórico interés de preservar las plazas existentes para los que eran interinos; y otros, con esos y otros pretextos, eran partidarios en el mejor de los casos de ofertas de empleo ridículas en número.

Podemos afirmar que la acción sindical diseñada por ANPE, aceptada por la Consejería de Educación de la Junta y seguida a distancia por otro sindicato, ha sido todo un éxito al haber conseguido transformar en plantilla estable más de 6.000 puestos de trabajo por la vía de esas ofertas de empleo público. A la par, hemos seguido aumentando la plantilla de nuestros centros educativos, y hoy el sistema da trabajo a cerca de 6.000 compañeros interinos.

Si esto no hubiera visto así la luz, actualmente la mitad de la plantilla docente en Castilla-La Mancha sería profesorado interino. Por ello, algunos sindicatos que en su momento no asumieron esta política de personal, hoy, aun manteniendo ciertas cotas de demagogia, aceptan como bueno el sistema. Defensores de la “doble vía” se justifican ahora argumentando que sí es racional exigir accesos diferenciados cuando casi el 80% de las plazas en las últimas convocatorias han sido ganadas por interinos.

En Castilla-La Mancha estamos negociando la Oferta de Empleo Público para este año 2006. Los de siempre siguen poniendo la misma excusa; los que últimamente han evolucionado continúan temerosos y reclaman plazas por debajo de lo que en otras mesas firman; y nosotros seguimos exponiendo nuestra postura alto y claro: queremos una oferta de empleo público lo más amplia posible, acompañada a las comunidades autónomas del entorno y del mayor número de cuerpos y especialidades, no vaya a ser que por no convocar se pierdan los puestos de trabajo de conservatorios y de Escuelas Oficiales de Idiomas.

**Nuestras razones son más de 6.000 plazas transformadas en funcionarios y más de 5.000 puestos de trabajo creados en plantilla, miles de compañeros no sometidos a la inseguridad de un puesto de trabajo interino y miles de compañeros a los que se les ha dado la oportunidad de trabajar en el sistema educativo castellano-manchego.**





**El progreso no es una ilusión.**

De repente, algo sacude nuestras certezas cotidianas. De pronto, nuestro cerebro se debate entre creer lo que está viendo, o aceptar lo que le dicta la razón. Así es el progreso. Así es el nuevo Audi A6. Un automóvil que conjuga a la perfección exclusividad, deportividad e innovación. Revolucionarios motores de hasta 335 CV combinados con la exclusiva tracción integral quattro<sup>®</sup>. Avances como la suspensión neumática adaptativa, el sistema dynamic adaptive light y el novedoso Multi Media Interface. En el mundo del automóvil hoy se han desafiado muchas reglas. Quienes conducen el nuevo Audi A6, no tienen ninguna duda.

**Nuevo Audi A6. Nuevas perspectivas.**



**Tresa Automoción, S.A.**

Segadores, 24 - Pol. La Estrella

Tel. 926 27 21 64

13170 Miguelturra

# Carnaval 06

Ciudad Real

"conviértete en lo que quieras ser"



Excmo. Ayuntamiento  
de Ciudad Real